



ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS

## SOBRE LAS MARCAS DE AGENTE EN ÍBERO

ON THE AGENT MARKERS OF ANCIENT IBERIAN LANGUAGE

JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS

*Investigador*

jrr\_ib@hotmail.com

Recibido: 10-01-2017

Aceptado: 22-02-2017

### RESUMEN

En este artículo se discuten algunos estudios recientes sobre la identificación de las marcas de agente en íbero y la cuestión de su presunta ergatividad. Se utilizan criterios de análisis interno, de la estructura epigráfica de las inscripciones y sus paralelos, así como sobre todo de la tipología lingüística.

**Palabras clave:** Lengua íbera, Gramática de la lengua íbera, inscripciones económicas íberas.

### ABSTRACT

This papers discusses some recent studies on the identification of agent markers in Ancient Iberian language and the question of its alleged ergativity. They are used criteria from internal analysis, the epigraphical structure of the inscriptions and its parallels, and especially from linguistics typology.

**Keywords:** Ancient Iberian Language, Ancient Iberian Grammar, Economical Iberian Inscriptions

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es modesto, siendo básicamente una revisión de algunos trabajos previos sobre los que se intentará hacer una evaluación y determinar los aspectos críticos y las argumentaciones más pertinentes; centrándose en el problema de la identificación de las marcas de sujeto/ agente, así como en el debate abierto sobre la ergatividad de la lengua.

## 2. ANTECEDENTES

Como marcas de agente en íbero, aunque a veces con diversas denominaciones, en la bibliografía pueden encontrarse dos sufijos: *te* y *ka*.

### 2.1. Antecedentes del sufijo *-te*

Requiere escasa presentación, pues es bien conocido. El origen de su identificación fue el mosaico de <sup>A</sup>likine<sup>1</sup> de Caminreal donde es evidente su valor como marca de autoría<sup>2</sup>. No es casualidad que poco después Untermann (1993) le dé a *-te* un valor de ablativo con funciones de ablativo agente y Correa (1994: 282) le dé un posible valor de agente. Es pertinente resaltar que Untermann presenta un razonamiento concreto para la interpretación como ablativo con funciones de ablativo agente: la basa en la interpretación de <sup>l</sup>salaiarkis-te-nai<sup>3</sup> como elemento que señalaría al remitente de una posible carta y en relacionar la ceca *iltuko-ite* con el topónimo ILUGO, entendiéndola como indicativa de la procedencia.

Por mi parte, en Rodríguez Ramos (2000) intentaba el análisis de las estructuras tipo <sup>A</sup>likine-te ekjar, sin tratar específicamente sobre el sufijo, sino buscando regularidades morfológicas de presumible isofuncionalidad. Llamaba la atención sobre la aparente opcionalidad de *-te* en las mismas “por lo que más que una desinencia, como de ablativo agente o ergativo, podría ser simplemente un pronombre o un preverbio” (2000: 36). También es relevante lo que indicaba sobre el carácter minoritario del modelo de “predicado verbal” que identificaba; el cual no podía ser la única forma de los “verbales” “puesto que su número no es lo suficientemente elevado como para cubrir el total esperado en los textos disponibles”.

Sí que trataba específicamente el sufijo *-te* en Rodríguez Ramos (2002a: 119-123) donde, siguiendo las ideas de Untermann, ampliaba la argumentación sobre una posible interpretación de *-te* como ablativo, con novedades como la interpretación de un breve plomo F.11.25<sup>4</sup> (<sup>l</sup>arskoóroi-te <sup>l</sup>nišuni-ar) como etiqueta “De Ars-koro para Nis-uni(n)”, comparada también con la secuencia <sup>l</sup>tautiko-te <sup>A</sup>katu[la]tien

<sup>1</sup> Como en este artículo es importante distinguir los segmentos proclives a interpretarse como personas que puedan ser sujetos oracionales, utilizo un signo <sup>l</sup> delante de un término para indicar que es un CTO, un compuesto de tipo onomástico; mientras que antropónimos alóctonos, los señalo mediante <sup>A</sup>. Algunos autores clasifican los CTOs automáticamente como antropónimos, lo que es un error evidente, y demuestran, como mínimo, no haber entendido ni los trabajos clásicos de Untermann sobre el tema. Por otra parte, aunque para el presente artículo la distinción es secundaria, debo advertir de que no todos los CTOs que marco tienen la misma certeza; así como que alguno postulable pero discutible no lo he marcado si no aportaba nada a la discusión. Para mi explicación de los casos que considero CTOs me remito al listado Rodríguez Ramos (2014) y sus referencias bibliográficas, en tanto que, aunque la mayoría de los CTOs son de identificación obvia, mucho de lo que se publica presenta problemas de diverso grado, habiendo de lamentar que haya quien presente la información de forma tendenciosa y se apoye datos inciertos. Por lo demás, nótese que utilizo un signo <sup>d</sup> delante de transcripciones que hago considerando que el texto está utilizando el sistema dual. Si en estos no es determinable el matiz de una oclusiva la transcribo en mayúsculas.

<sup>2</sup> Sobre las marcas de autoría y de acción: Rodríguez Ramos 2002a: 118 y 2005: 43-45.

<sup>3</sup> Considero preferible la lectura *šalaiarkisteian*, que de hecho usó Untermann (1995: 247) antes de volver a la corrección *šalaiarkistenai*.

<sup>4</sup> Los códigos de las inscripciones son naturalmente los del corpus *MLH*, aunque para las referencias y lectura de las que no se incluyeron en él me remito al apéndice de Rodríguez Ramos

de C.1.24 (“de Tautinko para Catulatio”). Mi conclusión, apoyando básicamente la propuesta de Untermann, era:

“Como quiera que la ceca *iltukoite* resta verosimilitud a la interpretación como nominativo-ergativo, parece que, a falta de nuevos datos, debemos considerarlo como un sufijo que tiene tanto el valor de ablativo de procedencia como de ablativo agente. Semánticamente serviría para expresar la procedencia de un objeto o carta (como sufijo del remitente) y también como una de las formas de marcar el sujeto-agente de una oración transitiva” (2002a: 122).

Conviene explicitar que, de hecho, una interpretación ergativa me hubiese convenido como explicación al insuficiente número de agentes *-te*, puesto que en muchas lenguas el ergativo alterna con otras construcciones o tiene incluso carácter opcional<sup>5</sup>. Pese a ello, con objetividad tomaba en consideración el que los indicios de valor ablativo iban en contra de una interpretación como ergativo.

Este punto es potencialmente crítico para la cuestión de la ergatividad en íbero y, dado el tajante rechazo de Ballester al mismo, parece menester dejar claro el tema de los orígenes de la marca de ergativo a fin de prevenir la repetición de planteamientos erróneos que conduzcan a discusiones sin sentido. Según Ballester (2005: 381s) mi consideración es incorrecta:

“no serían ya necesarias las forzadas interpretaciones de Rodríguez (2002: 122) del tipo «no descartaría aquí un sentido propio de agente o incluso de instrumental» y, sobre todo, perdería mucho valor como argumento anti-ergativo, ya que para Rodríguez (2002: 122), con un tal sufijo *-te*, la leyenda *ILTUCOITE* «resta verosimilitud a la interpretación como nominativo-ergativo»”.

“como veremos, el ergativo en la mayoría de los casos no es más que un antiguo genitivo o un ablativo, un indicador, en suma, del origen de la acción. Esta característica y los valores semánticos aislados por Rodríguez son, pues, perfectamente compatibles con el clásico ergativo, por lo que la objeción de Rodríguez (2002: 122-123) de «si el caso ablativo pasó a utilizarse también para marcar el agente, resultaría que el íbero NO sería una lengua ergativa» tipológicamente no (o NO) tiene validez”.

(2005a: 117-125). Merece citarse que hay ediciones mejoradas para la de Monteró (Ferrer *et alii* 2009) y la de Joncosa (Ferrer i Jané 2006).

<sup>5</sup> Es la tan conocida y estudiada ‘split ergativity’ (cfr. Payne 1997: 7.3.2). Es interesante observar que, aunque no sea frecuente, no es extraño que la marca ergativa sea puramente opcional dependiendo de criterios de economía semántica (Dixon 1979: 72s; Palancar 2009: 566). Por ejemplo, que se prescindiera de la marca ergativa al decir que un perro ha mordido a una persona, pero sea obligatoria para decir que ha sido la persona la que ha mordido al perro. Algunas variantes poco frecuentes, como la limitación de la ergatividad al uso con animados o sólo con determinados es de suponer que tendrían escaso impacto a nivel epigráfico, pero dan una idea de lo complejo que puede ser el panorama. Por ejemplo, en Yupik (Mithun 1999: 234) son ergativas las construcciones con un objeto bien definido, mientras que cuando no lo está, tiene una construcción intransitiva, con el sujeto en absoluto y el “objeto” en un caso oblicuo (ablativo).

A esto sigue una prolija presentación de ejemplos que se supone avalarían su afirmación. Aunque hay que agradecer el que, cuando en la iberística abundan las “opiniones magistrales” postuladas con escasa o nula argumentación, Ballester dé una exposición exhaustiva, de modo que sí que sea posible un debate racional; en este caso ha tenido poca fortuna. En primer lugar porque existe una amplísima bibliografía sobre la ergatividad, que no ha utilizado; no teniendo sentido empezar desde cero mirando lenguas y mucho menos si uno no cae en la cuenta de que la fuente principal que utiliza es problemática<sup>6</sup>. En segundo, porque cambia de tema y se deja llevar por resolver lo que llama “misterio de la ergatividad” olvidándose de que de lo que se trataba es de si el que un sufijo marque un ablativo hace menos probable que sea un ergativo (como mantenía yo) o si es lo más natural del mundo (como mantiene él). De la extensa serie de ejemplos, sólo hay uno que pueda aplicarse al tema y aun éste con problemas.

El ejemplo que relacionaría ergativo con algo similar a un ablativo es el del cebuano, para el que Ballester se basa en Campbell (2000: 316), sin apreciar ni lo confuso de la descripción, ni las múltiples menciones al “focus”. Realmente Campbell no dice que el cebuano sea una lengua ergativa, sino que señala que tiene tres casos (tópico, agente y oblicuo)<sup>7</sup>. Pero hace una descripción un tanto informal dentro de la cual indica que el primero tiene usos de lo que sería el sujeto de las lenguas indoeuropeas, mientras que para el segundo y el tercero indica, entre otros, que puede tener un sentido ergativo (“ergative sense”). De esta descripción Ballester se ha fijado sólo en que el segundo caso “is used not only in the ergative sense, but also to denote source, including possession”.

Propiamente, de esta descripción, lo más que podría indicarse es que corresponde a un caso de ergativo con origen en genitivo, que, a su vez, conserva la conexión con su origen en ablativo; algo nada extraño cuando sólo existen tres casos. Pero en el caso del cebuano incluso esto es inexacto. El cebuano es una lengua donde la diferencia principal es de tópico/foco y, de hecho, ni siquiera hay unanimidad en si es una lengua ergativa (Tattelman Parnes 2001: 58). Su definición como tal es problemática porque no puede sustentarse en la morfología casual. Resulta que el propio Campbell indica que el caso “oblicuo”, con un valor típico de dativo, también puede tener también un sentido ergativo y que, aunque para el caso “tópico” no use el término ergativo, sino sujeto, una comprobación muestra que admite uso como sujeto transitivo.

<sup>6</sup> Campbell (2000) fue objeto de durísimas críticas, lo que condujo a una nueva edición revisada por un lingüista, quizás insuficiente. A Campbell le faltaba formación lingüística; el propio libro le define como políglota que ha trabajado para la BBC. Sus descripciones tienen a veces un redactado informal y un uso impreciso de la terminología.

<sup>7</sup> Los nombres de los casos también varían según el trabajo que se consulte. Así Bell (1976) los llama nominativo, genitivo y oblicuo.

Así, siendo *ang* la preposición del primer caso, Bell (1976: 7)

<u>Magluto'</u>	ang babaye	ug bugas	sa lata
ACT cook	NOM woman	OBL rice	OBL can

"The woman will cook rice in the can"

o las dos formas paralelas que da Tattelman Parnes (2011: 4):

<i>ang liyon nikaon sa iro</i>	"the lion ate the dog"
<i>ang liyon gikaon sa iro</i>	"the dog ate the lion"

La cuestión es que el Cebuano es una lengua de tipo tópico/foco en la que a menudo es el verbo el que permite saber el valor sintáctico del elemento tópico y, de esta manera, tenemos que los tres casos pueden usarse en el sentido de un sujeto de oración transitiva.

Naturalmente mi consideración sobre la escasa compatibilidad entre ablativo y ergativo no era una intuición, sino que se basaba en datos lingüísticos. Es bien conocido que los ergativos provienen sobre todo del instrumental y con cierta frecuencia también del genitivo (Heine y Kuteva 2002: 180; Lehman 2002: 73 y 98; Palancar 2009: 567<sup>8</sup>), mientras que son minoritarios los casos del locativo o el dativo (Lehman 2002: 98; Palancar 2002: 224-228)<sup>9</sup>. En algunos casos se ha planteado incluso su origen en un pronombre demostrativo (Kulikov 2006: 30) y, aunque es evidente que en estos casos podría haber habido una caída del caso del demostrativo y quizás un 'split' de determinación, es válido como comparación.

La documentación indica expresamente que es raro que tenga que ver con el ablativo. De hecho, Palancar (2002: 246) expresamente lo descarta, indicando que el ablativo se encuentra como origen del agente pasivo, pero no del ergativo. En los casos en que hay relación entre ablativo y ergativo ésta es indirecta y normalmente a través del genitivo (Lehman 2002: 99, fig. 8)<sup>10</sup>. Con todo, más recientemente Palancar (2009: 569) entre los casos de relación de ergativo con casos locativos sí señala la posibilidad de que indiquen origen (ablativo). Señala que son más infrecuentes aun que los locativos y, aunque no desarrolla si se trataría de "oblicuos", sí que indica que

<sup>8</sup> Palancar (2009: 567): "instrument is by far the most common semantic category found in ergative syncretisms". Palancar (2009: 568): "Possessor is another semantic category that ergative markers also express crosslinguistically, but in overall frequency, the pattern is much less common than the syncretism with instrument."

<sup>9</sup> Lehman señala que proviene del instrumental usado en formaciones pasivas, mientras que proviene del dativo y locativo cuando la construcción tiene un sentido perfectivo o resultativo y del genitivo cuando es un predicado nominalizado.

<sup>10</sup> O del instrumental según lo comentado en la nota anterior. En todo caso esto parece normal en tanto que el ergativo suele ocupar una escala alta de animacidad y tiende a implicar a la persona, tanto como acción intencional, como por relación directa; para lo cual un ablativo de origen resulta demasiado impersonal.

en tales casos se usa también para marcar causa e instrumento<sup>11</sup>. Según los paralelos la gramaticalización más evidente sería ablativo > causa > instrumento > ergativo.

La tipología lingüística indica, pues, que la relación entre ablativo y ergativo no es habitual y, al contrario de lo que Ballester afirma, nunca directa. Sólo es relativamente normal cuando el paso se realiza a través del genitivo, mientras que es rara a través del instrumental. Así pues, salvo que alguien encuentre algún indicio razonable para sustentar que *-te* fuese un tercer genitivo en íbero, lo primero resulta inaplicable; mientras que lo segundo, aún siendo técnicamente posible es tipológicamente poco probable e implicaría afirmar que *-te* es un instrumental.

## 2.2. Antecedentes del sufijo *-ka*

El origen de su interpretación como agente son dos propuestas de Untermann realizadas a partir de una interpretación de dos estelas y del cotejo con los sufijos que acompañarían a antropónimos en textos sobre plomo<sup>12</sup>. En las estelas propone que un sufijo *-ka* marque el antropónimo dedicante, mientras *-e* al dedicado. El contraste de ambas funciones supondría un apoyo mutuo.

Conviene remarcar que el plantamiento de Untermann busca confirmación en el cotejo con los plomos. En las inscripciones funerarias tendríamos dos funciones, el dedicante y el dedicado, que en los plomos económicos corresponderían al que da/paga, frente al que recibe.

Para *-ka* se basa en la estela C.10.1 y en el que en los textos en plomo sea frecuente la sufijación de aparentes antropónimos con *-ka* indicando como probable que “marque a quien da algo” frente a quien recibe, con un valor “activo” o “ergativo” (Untermann 1984: 3.4; cfr. 1990,1: § 582 n° 8). Si la elección del término “ergativo” ya lo deja entrever, Untermann (1985: 35s) al tratar de C.10.1 deja clara la inspiración vascoiberista: “me parece lícito asumir que el sufijo *-ika* tenga un valor semejante al *-k* vasco, es decir que señale un caso ergativo”<sup>13</sup>.

Para su apoyo en el contraste frente a un dativo *-e*, Untermann utiliza tanto C.10.1 como F.11.1 proponiendo: “no es imposible que este sufijo designe el receptor de una cosa” (1984: 3.1). Con todo, debe observarse que en Untermann (1985: 42s) al analizar la secuencia *'sakalaku-ka e 'kibaskitar* lo presenta, no como un sufijo, sino

<sup>11</sup> De hecho, una revisión de las tablas de datos de Palancar (2002: 299s) sobre el uso del ergativo muestra 5 lenguas sobre 70 en que el sincretismo es con ablativo-instrumental, aunque la tabla no detalla la estructura completa de casos. En todo caso, el número de lenguas que ha usado es un poco confuso, pues en el cuadro de p. 41 el total sólo de los sincretismos temáticos (no espaciales) es de 83; mientras que el de espaciales es de 26, donde aparecen 5 de ablativo. Por ello no queda claro si su negación explícita es una simplificación o la conclusión de que la relación nunca es directa.

<sup>12</sup> Untermann (1985: 35) menciona en concreto los plomos F.7.1 (*'balkelakos-ka*), F.9.5 (*'laurisker-ka*) y F.20.2 (*'keltibeles-ka*, *'afkisosin-ka* y *'balkenius-ka*).

<sup>13</sup> Aunque en la nota 12 señala que la presencia de dicho sufijo vasco ya había sido sugerida sin argumentación contextual por Michelena para el plomo de Alcoy, parece recordar mal la referencia. Michelena (1979: 35) menciona el ergativo vasco como ejemplo de sufijo no silábico, pero ni propone relación ni, de hecho, trata del sufijo *-k* íbero (¡sino de *-an!*).

como una “preposición direccional” con sentido “para” o “a favor de”, lo que no es consistente con sus propuestas para las estelas funerarias.

Sin embargo, pese a la aparente coherencia, su planteamiento es problemático en diversos puntos. Hay que observar que no se trata de elementos precisamente habituales de las estelas, apareciendo **-ka** sólo en una, mientras que para la interpretación de dativo que Untermann usa de soporte a la idea sólo identifica e en dos; por más que en una de ellas es debatible si es una marca gramatical o la abreviatura de una palabra (como p. ej. **ebanen**) y en la otra no puede descartarse un final en **-e[n]**. Por lo tanto, el testimonio de las estelas es excepcional dentro de su conjunto epigráfico y por ende problemático, por lo que buena parte del apoyo debiera proceder de su cotejo con los textos económicos. Pero Untermann no llega a realizar un estudio específico, ni lo amplía en los *MLH* en cuya sección sobre lengua apenas hay alguna referencia. En realidad, la supuesta relación **-ka** / **-e** en los plomos económicos dista mucho de ser evidente<sup>14</sup>.

Por mi parte, al tratar de **-ka** (Rodríguez Ramos 2002a: 123s) me he posicionado entre los críticos a la interpretación ergativa. Para ello, he seguido dos criterios: 1) la ya identificación de un sufijo marcando al agente; y 2) la excesiva especialización de **-ka** en asociarse a la serie de ponderales **a** o **ka**. El primero lleva a la impresión subjetiva de que entonces **-ka** debiera ser algo diferente (por más que yo expresamente había planteado que sólo era una de las maneras de marcar el agente). Pero me basaba en la aparente coexistencia / oposición **kane-ka** / **kane-te** en F.17.1; en la suposición de que ambos habrían de tener un valor diferente y de que **kane**, que no “parece” hacer referencia a una persona, con **-te** tuviese un sentido ablativo. La segunda objeción es un problema evidente para el que no se ha dado una explicación satisfactoria y es también la principal que ha venido planteando De Hoz<sup>15</sup>. En todo caso, puesto que la revisión de mis objeciones constituirá uno de los puntos principales de discusión de este artículo, difiero su exposición para más adelante.

<sup>14</sup> Caso de ser valores típicos en las transacciones entre personas en los plomos y siendo tan abundante la relación en estos de **-ka** con numerales, se esperaría encontrar varios casos claros de relación con **-e**, no posibilidades aisladas y problemáticas. Esta ausencia de coherencia en los documentos (seguramente más percibida que real) es un problema muy serio al que en mi opinión se ha prestado escasa atención.

<sup>15</sup> “Por su tendencia a aparecer tras NNP se ha propuesto que sea una marca de ergativo, lo que encaja mal con el patrón con cifras, mientras que otras funciones casuales, ablativo o beneficiario, sí podrían resultar naturales en ambos contextos” (De Hoz 2011: 272). De hecho, la relación de **ka** con los ponderales ya había sido tratada abundantemente por De Hoz y Correa apuntando las dos posibilidades de que indica la persona que da las cantidades o el que las recibe. Mi punto de vista ha venido favoreciendo la segunda opción (en un sentido más especializado que un dativo, como un prolativo o un “destinativo”; Rodríguez Ramos 2002a: 126), aunque, como veremos *infra*, posiblemente era erróneo. Puede citarse el que indicaba que no podían descartarse “otras alternativas como el cobro de deudas o de impuestos” (2002a: 124) pero me he decantado claramente por el sentido contrario.

### 2.3. El replanteamiento de Orduña

Orduña (2005a) es quien lleva la discusión de **-ka** a un nuevo nivel en su excelente tesis doctoral, una de las pocas sobre lengua íbera que realmente merece la pena leer. No presenta una argumentación explícita de la interpretación de los sufijos, pero es la imagen holística de los textos con un estudio sintáctico analógico la que permite dar un soporte a las interpretaciones; apoyando las propuestas de Untermann para **-ka** y **-e**<sup>16</sup>.

Sobre el papel la idea de Orduña es muy sencilla: el sufijo **-te** se utilizaría para marcar el agente en construcciones nominales, mientras que el ergativo **-ka** sería el usado en construcciones puramente verbales. En la práctica, subyace un trabajo sólido: una revisión de criterios (posicionales y morfológicos) para la identificación de verbos y, desde ahí, poder dar una distinción fundamentada entre formas verbales que podríamos decir complejas (definidas por una serie de elementos morfológicos) y otras más sencillas. El sufijo **-te** se relacionaría con las sencillas, mientras que **-ka** lo haría con las complejas que serían los verbos que podríamos llamar auténticos.

### 3. REPLANTEANDO LA CUESTIÓN DE LAS MARCAS DE AGENTE.

Tras las nuevas argumentaciones presentadas por Orduña, he pasado algún tiempo revisando la problemática y mis propuestas en lo concerniente a **-ka** frente a su competidor como marca de agente **-te**, examinando si podían ser demostradas o falsadas. No he encontrado una manera de descartar definitivamente una de ambas opciones, pero sí que creo que se tienen que revisar algunas cuestiones. Posiblemente hay aspectos que necesitan ser examinados con mayor detalle, mientras que da la impresión de que la comparación vascoibérica ha influido en exceso en las conclusiones.

El análisis ha de proceder considerando en su conjunto las morfologías candidatas a ser usadas como sujeto agente y la relación entre ellas. Conviene indicar que no sólo es revisable la forma de marcar los agentes, sino incluso la propia ergatividad puesto que, aunque Orduña presenta una argumentación coherente al respecto, subsisten cuestiones por resolver y es preferible considerarlas asépticamente marcas de agente sin prejuizar.

La propuesta de Orduña de que en las inscripciones íberas se encuentren dos sufijos que marcan al agente de una acción tipo transitiva (con valencia de agente y de objeto) es perfectamente posible<sup>17</sup>. Podría discutirse si la proporción de

<sup>16</sup> Sobre **-e**, merece indicarse que, de hecho, Orduña (2005a: 228s y 313s) mejora notablemente el planteamiento y la argumentación de Untermann sobre el dativo.

<sup>17</sup> De hecho podría incluso plantearse la posibilidad de dos ergativos, pero es improbable. La alomorfía de la marca de ergativo casi siempre depende del contexto morfofonético (Palancar 2009: 564), por lo que suelen ser formas similares, mientras que no parece aplicable a la documentación íbera la ocasional diferencia por motivos léxicos, como la que ejemplifica Palancar indicando que en



casos con **-te** y con **-ka** es lingüísticamente la adecuada para dicha dualidad, pero pragmáticamente tal discusión no es viable. No conocemos su proporción real: el hábito epigráfico, el tipo de inscripciones conservadas, pueden dar una imagen distorsionada. Las marcas de autor y algún tipo de fórmula documental podría estar sobrerrepresentando a **-te**, mientras que el tipo de contenido de los plomos podría estar sobrerrepresentando a **-ka**.

Por lo tanto, la cuestión de la marca de agente ha de partir de los siguientes puntos. Primero, el que al menos semánticamente la única forma asegurada de marcar a un agente que tenemos se hace con un aparente sufijo **-te**. Segundo, el que los CTOs con **-ka** parecen jugar un rol importante en las inscripciones sobre plomo, lo que sugiere una función gramatical primaria. Tercero, que la presencia de CTOs con marca cero no parece precisamente irrelevante, sino que es un competidor como mínimo al mismo nivel que los sufijos para el papel de marca de agente.

### 3.1. El sufijo *-te*. Un segmento aun no totalmente resuelto.

En principio, la propuesta de Orduña encaja muy bien con algunas de mis valoraciones sobre **-te**, en las que presentaba un modelo morfológico que solía ir tras el sufijo **-te** e indicaba que este tipo de “predicado verbal” ya fuese sobre verbo auténtico o nominal no podía ser la única forma de los “verbales” (Rodríguez Ramos 2000: 36). Incluso, aunque hoy en día el planteamiento que hacía me parece erróneo, resulta curioso encontrar que me preguntaba “¿dónde están los ergativos íberos?” (Id.: 41). Igualmente coincidente es mi defensa de **ekiar** y **iunstir** (es decir, los casos más típicos de uso con el sufijo **-te**) como formas nominales del verbo, sustantivos verbales.

Desde ese punto de vista, difícilmente puede parecerme inverosímil la idea de que **-te** tenga un uso para marcar el agente de un predicado nominal, mientras que en las formas verbales no nominales se usara **-ka**. Pero cualquier investigación en progreso debe asumir la tarea de la revisión crítica. Muchas veces el problema radica en delimitar el correcto alcance de las extrapolaciones que de los datos más claros hacemos; extrapolaciones por lo demás legítimas y necesarias como hipótesis de trabajo dada la insuficiencia de datos.

En primer lugar, debo señalar que, aunque presentaba tanto el caso numismático señalado por Untermann (**iltukoite**), como ejemplos adicionales que permitían apoyar un valor ablativo para **-te**, no lo he dado por demostrado<sup>18</sup> y he señalado que su valoración da algunos problemas. De eso precisamente iba

dialectos del Adyge para nombres propios se usa **-ʿ**, mientras que para comunes **-m**; pues en íbero se usan ambos para antropónimos. Por otra parte para el Puquina (Adelaar 2004: 353, ej 306; y 356 ej 321) se ha propuesto la existencia de dos ergativos aparentemente diferentes **-ch** y **-s**, que, al parecer, tendrían alguna diferencia semántica y el primero sería también ablativo. Sin embargo, al tratarse de una lengua muerta conocida prácticamente por un único manuscrito, la interpretación podría ser dudosa y la diferencia fonética real debatible.

<sup>18</sup> Véase p. ej. la exposición sobre el sufijo **-te** en Rodríguez Ramos (2005, 4.2, 478).

la discusión de las seis alternativas (Rodríguez Ramos 2002a: 121s)<sup>19</sup> a las que se ha prestado tan poca atención.

Es menester precisar los indicios y valores del presunto ablativo, pues no está tan claro el que pueda entenderse con su valor propio de ablativo, con un sentido espacial, sino que parece tener un mayor nivel de animacidad. El principal argumento “ablativo” son los encabezamientos o etiquetas en los plomos, pues, aunque en estos podría proponerse que el “emisor” tuviese en realidad una marca de agente, la no relación clara con un verbo, junto con su reducida frecuencia de uso, apuntan a un caso menos importante. Aun así, es evidente que la función principal es indicar “quién” envía el documento, no “de dónde” viene.

La idea obvia para localizar un caso espacial es, naturalmente, su relación con topónimos. En esto precisamente radica la propuesta de Untermann sobre *iltuko-ite*. Pero hay que tener en cuenta la función de una inscripción monetaria. No es indicar el lugar donde se ha fabricado ni de dónde viene (no es un *made in*), sino identificar la autoridad económica que la emite y a cuyo patrón de pesos pertenece. Esto no descarta un uso de un caso “ablativo” espacial para dicha función, pero dado que sus ejemplos más claros se asocian a personas, que no a lugares, y como marcas de autoría, la hipótesis ablativa ha de quedar en segundo lugar. Considero conveniente enfatizar esto, porque posiblemente la etiqueta “ablativa” haya influido perniciosamente tanto en mis análisis, como en los de Ballester y los de Orduña.

Otro aspecto al que se le ha prestado menos atención de la que debiera, es que es muy verosímil que exista algún homófono u homógrafo. Por ejemplo, en la falcata saguntina *ǵrbanbalkes-t-ekiar-te*<sup>20</sup> el *te* final da la impresión de ser una palabra con función de cópula sintáctica<sup>21</sup>. Por otra parte, para los términos sufijados por *-kate*, la mayoría de ellos aparentes antropónimos, no le veo sentido a la suma de un ergativo, agente o instrumental seguido de un ablativo. O bien aquí *ka* no es un

<sup>19</sup> Da una idea errónea el resumen inexacto de Ballester (2005: 381) quien exclama que doy “¡hasta 6!” “opciones explicativas” y añade que además “también” propongo la de ablativo que sería “al parecer” mi preferida. No es que esté defendiendo siete interpretaciones. En mi texto indico claro que defiendo la opción ablativa tras considerar las otras (sí, 6) opciones “alternativas” y mostrar sus problemas. Naturalmente la discusión de dichas alternativas es esencial para entender la interpretación que proponía, tanto su alcance, como sus limitaciones.

<sup>20</sup> Sobre esta lectura véase Rodríguez Ramos (1998). Aunque algunos signos dañados pueden dar problemas de lectura, considero insostenible la lectura del sexto signo como *be*.

<sup>21</sup> Naturalmente no se me escapan las posibles interpretaciones vascoiberistas de *te* como cópula. Para que no parezca una explicación cripto-vascoiberista (que las hay), aclararé que no sé si puede haber relación o no, pero que, si lo defino como función de cópula sintáctica y no como tercera persona del verbo ser, no es por casualidad. Además, la equiparación presentaría algunos problemas.

caso sintáctico<sup>22</sup>, o bien *te* es un elemento más periférico, quizás más oracional que adnominal<sup>23</sup>. Improbable, aunque no descartable, es que *kate* sea un sustantivo.

De hecho, podría interpretarse *te* como un pronombre de tercera persona, quizás neutro, usado tanto oracionalmente como dentro de la cadena acentual verbal, lo que sería una explicación planteable a que aparezca escrito unas veces como sufijo del sustantivo “agente” y otras como prefijo del “verbal”. Es evidente que se amoldaría perfectamente a muchas de las situaciones y es una de las alternativas que en su momento planteé como solución. Presenta algunos problemas que no es momento de discutir aquí, pero seguramente no merece el olvido de que ha sido objeto<sup>24</sup>.

En definitiva, podemos concluir que la evaluación de *-te* es más compleja de lo que se suele creer y que hay algunas propuestas válidas en la actualidad, pero más provisionales que definitivas. Los puntos más claros son las estructuras breves en las que aparece tras un probable antropónimo que sería el agente de una acción y aquellas en que aparece como emisor de un documento; así como que como aparente sufijo tiene una presencia significativa (pero no abrumadora) en las inscripciones, principalmente tras CTOs<sup>25</sup>. Su interpretación gramatical concreta es más compleja, por más que los casos más claros inducen a creer que al menos en éstos marca a un sustantivo como agente y que lo hace como sufijo.

### 3.2. El sufijo *-ka* y su problemática

#### 3.2.1. *La lápida H.6.1 como argumento de un ergativo -C.*

Aunque en su tesis doctoral la consideración de *-ka* como sufijo ergativo se fundamentaba básicamente en el análisis de textos documentales, en un artículo posterior Orduña (2008) ha presentado una discusión más específica. Debo indicar que en primera instancia, la presentación de su propuesta en su tesis me pareció una defensa bastante convincente de la función de *-ka* como agente y/o ergativo; pero que un reanálisis localizó algunos problemas y puntos discutibles que tendrían que ser resueltos.

Orduña plantea como defensa de la ergatividad la presencia de formas sin sufijo que funcionarían como sujeto y de formas sin sufijo que funcionarían como objeto, frente a las formas con sufijo que marcarían agentes; de modo que tendríamos un

<sup>22</sup> Ninguna de las hipótesis por defecto; que *ka* sea un derivador quizá para hacer especies de adjetivos o que sea una marca de plural (como variante de *-ki-*) parece especialmente probable. En todo caso, obsérvese que es planteable un plural porque, recordémoslo, CTO no es sinónimo de antropónimo.

<sup>23</sup> La distinta morfología “verbal” que se asocia a *-kate*, respecto a la de *-te*, observada por Orduña (2005a: 208), también apoya la idea de considerarlo algo diferente.

<sup>24</sup> Sería incluso posible que un pronombre de este tipo realizase funciones de cópula, lo que se amoldaría especialmente bien a la idea de que *-te* se relacionara sólo con predicados nominales y no con verbos “auténticos”.

<sup>25</sup> Naturalmente se ha de ser consciente que precisamente tras CTOs es más fácil la identificación del sufijo.

esquema típico de ergatividad donde hay marca expresa del agente-sujeto transitivo frente a una falta de marca en el objeto y en el sujeto intransitivo. A partir de ahí, plantea que el papel de agente recaería en *-te* o en *-ka*, lo que intenta resolver con la idea de que los términos asociados a *-te* no serían verbales y que el valor de agente quedaría claro en la estela en escritura latina H.6.1 (Orduña Aznar 2008: 286-289). Como los problemas que presentan alguno de sus planteamientos sólo pueden verse en el análisis de la evidencia que haremos más tarde, de momento empezaremos por H.6.1, que se supone probaría el valor funcional de *-ka*.

Orduña indica que en H.6.1 CASTLOSAIC se segmentaría un *-C* que sería el reflejo latinizado del mismo sufijo que *-ka* y que, como con toda probabilidad el nombre romanizado se refiere a una sola persona y tiene la terminación latina en nominativo, no equivaldría al dativo latino (es decir, al dedicado), sino al dedicante (tipo nominativo de construcción transitiva). Dejando de lado la cuestión de que tal planteamiento implica que no sea una inscripción funeraria, sino votiva u honorífica, lo que es posible pero incierto, hay diversos problemas.

Primero: que su reconstrucción morfológica suma la incerteza de varios pasos en diverso grado conjeturales. Algunas tienen cierta versimilitud. Así, la reconstrucción como CASTLO-s-ar-k(a) es plausible, pero no pasa de hipótesis el que *\*-ar-* haya resultado en *-AI*<sup>26</sup> y, en su caso, tampoco sería seguro que hubiese ocurrido aquí. La equivalencia entre *-C* y *-ka* es verosímil, pero no segura. La explicación de *-s* como marca de 'origo' tiene ciertamente puntos a favor (cfr. De Hoz 2011: 268s), pero parece demasiado prematuro darla por segura (cfr. Rodríguez Ramos 2005: 49). Pero si hasta aquí sumamos la incerteza de hipótesis plausibles, otros dos puntos presentan problemas serios. Si existe una construcción de 'origo' *-s* ¿qué sentido tiene que le siga un ¿genitivo? *-ar*?. Un genitivo con sobremarca de ergativo queda raro, mientras que si el paralelo de construcción de 'origo' es entender *auše-s* como 'ausetano', ese mismo paralelo nos indicaría que el *-ar* sobra. Finalmente, no me queda nada claro el que haya de haber una marca de ergativo en el presunto 'origo', que es una aposición, si no se ha considerado necesario marcarlo en el antropónimo.

En segundo lugar, está lo del uso expreso de ergativo sin verbo. Orduña indica que pasa igual cuando se asocia a numerales, pero no deja de ser un argumento interdependiente: se usa H.6.1 para probar el valor de ergativo de *-ka* y a su vez se usa *-ka* para apoyar el valor de H.6.1. Todos los usos de supuestos ergativos sin verbo son un problema para la teoría ergativa.

La tercera cuestión radica precisamente en el *origo*, pues ni la interpretación de Hübner de que CASTLOSAIC sea un *origo* ni lo indicado por Untermann de que SAIC sea una secuencia de sufijos es realmente algo seguro. De hecho, ni siquiera es realmente seguro que esté en íbero<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Esta interpretación corresponde a un planteamiento (Orduña Aznar 2005a: 50 y 58), cuyo paralelo principal es entender *ústalaibi* como *\*ústal-ar-bi*, que sin duda merece atención, pero que precisa de más investigación.

<sup>27</sup> Véase lo indicado en Rodríguez Ramos (2010: 130s).

Es forzoso, pues, concluir que, aunque la propuesta de Orduña es muy interesante, carece de carácter probatorio.

### 3.2.2. *Reevaluando el sufijo -ka.*

Al revisar el planteamiento de Orduña hay que decir que es bastante superior a la media de las argumentaciones al uso en la iberística, pero que deja algunos aspectos relevantes por resolver (al menos todavía). El primero, el que su distinción entre formas marcadas y no marcadas, no permite descartar el que la función de agente se hiciera con sustantivos sin sufijo. No sería imposible que *-te* y *-ka* tuviesen funciones “oblicuas” por así decirlo. En cuanto a la no marca de los complementos directos, personalmente comparto su conclusión, por más que no sería imposible indicar algunos ejemplos donde sí parecen estar marcados. El problema es que no todas las lenguas marcan morfológicamente la distinción entre sujeto y objeto (el inglés y en algunos casos el castellano son buenos ejemplos). Finalmente, en el análisis veremos que la argumentación para suponer que *-te* se asocia a segmentos nominales, no verbales, es discutible, así como que no queda claro que, de haber una marca de agente, *-ka* haya de tener preferencia sobre *-te*. Es más, veremos que la relevancia de ambos en el esquema gramatical íbero puede ponerse en tela de juicio, pudiendo tener un papel mucho más secundario de lo que se viene suponiendo.

#### 3.2.2.1. Asociación de *-ka* con numerales

Anteriormente he usado como argumento en contra del valor de *-ka* como marca de agente su excesiva relación con la serie ponderal *a o ki* en los plomos<sup>28</sup>. También he presentado en el mismo sentido el plomo G.7.2 y su lista de nombres asociados a ponderales, apareciendo algunos nombres repetidos y algunos “registros” tachados. Al respecto me he decantado por considerar más probable que se tratara de personas que iban a recibir algo, más que personas que entregaban algo. Sin embargo, posiblemente estaba influido por la atribución al sufijo *-te* de una función como marca de agente y como marca de origen / ablativo como criterio para descartar un valor similar para *-ka*. Hay dos cuestiones que debiera haber tenido en cuenta.

La primera es que infravaloré la habitualidad del uso de documentos indicando al deudor, con interesantes paralelos epigráficos e incluso referencias literarias<sup>29</sup>. La segunda es más curiosa, porque se trata de un aspecto sobre el que precisamente

<sup>28</sup> Relación estudiada por De Hoz (1981).

<sup>29</sup> Como listas de deudores pueden citarse la tablilla 182 de Vindolanda o las tablas de cera de Dyrhachium aparentemente todavía inéditas. La mención de Plauto al borrado del nombre del deudor al pagar (“nunc quod relicuom restat uolo persoluere, ut expungatur nomen, ne quid debeam” *Cist.* 188s) es comparable con G.7.2 donde ya Serra Ràfols (1927-1931: 339), cuando ni se sabían leer los signos, lo interpretó como “un compte o un seguit d’apuntacions de caràcter com si diguèssim comercial. Els conjunts de punts tindrien la vàlua de numerals, les ratlles serien apuntacions successives, tal vegada cada una d’elles referents a una persona o entitat diferent, la repetició de mots matèries repetides, les paraules titllades anotacions ja caducades.”

yo había llamado la atención. Como señalo en Rodríguez Ramos (2001: 25) lo importante no es poder precisar el valor exacto de los ponderales a o ki, sino que tenemos bastante certeza sobre su valor aproximado. De ello deducía que los escasos pesos que llegan a presentarse en estas series (de unos pocos gramos) nos indicaban que los documentos estaban mencionando valores en peso plata, de forma propia de una sociedad premonetal. En G.7.2, aunque el rango de pesos varía mucho, nunca es muy grande y llega a ser muy pequeño, por lo que debemos aplicar el mismo principio. Consecuentemente el documento recogería series de valores monetarios, no cantidades de mercancías, dejando con muy poco sentido el que se tratara de entregas. Tiene, pues, mucho más sentido el que se tratase de un prestamista, un ‘danista’ o incluso un ‘trapezita’, que el que se tratase de un deudor múltiple que tuviera diversos proveedores de préstamos y además tuviera un archivo centralizado de los mismos. La propia múltiple actividad con numerosos “clientes”, numerosas transacciones, “clientes” repetidos y registros “borrados”, todo ello en un único documento, encaja mucho mejor en el perfil de un prestamista.

En el mismo sentido tenemos lo que comentaremos en la sección III.2.2.3 sobre el carácter de alomorfo de *-ku* y *-ka* en el plomo meridional G.7.2 y el uso del sufijo *-ku* en meridional en construcciones donde en levantino encontramos *-te*, lo que apunta a que de hecho *-ka* y *-te* tuvieran un valor similar, no opuesto.

Aunque el propio documento G.7.2 no tiene una interpretación “gramatical” unívoca (¿“prestado a fulano” o “fulano debe”?) la relación *ku/te* parece apoyar la interpretación más evidente (al prestamista lo que le interesa es que le deben), de modo que en los documentos económicos *-ka* indicaría la persona que hace una entrega o pago, quedando como único problema real la relación excesiva de *-ka* con las series ponderales. Es decir, el que haga o haya de hacer una entrega no implica que se señale con una marca de agente.

De hecho, persiste un problema: ¿si el sufijo *-ka* es una marca genérica de agente qué sentido tiene su presencia en plomos agramaticales como el de G.7.2?. Es decir, una lista de nombres de deudores con sus cantidades sin nada más (es decir, sin ninguna oración, ni verbo, ni nada equivalente), no necesita ninguna marca de caso. Necesita menos aún una marca de ergativo, pues no hay referencia a actividad alguna. La lista de G.7.2, que es un documento de referencia privada, sin testigos ni magistrados garantes del contenido, se entendería igual si los nombres no tuviesen ninguna marca gramatical<sup>30</sup> y, de tenerla, parece más normal una marca específica direccional.

Una opción para considerarlo una marca de ergativo sería suponer que estos documentos con la serie ponderal correspondieran a un tipo de documento concreto y a una fórmula “legal” / “formal” concreta con verbo expreso que acabara

<sup>30</sup> Obsérvese el caso del plomo F.9.3 cuya estructura es muy similar a la de los plomos de *-ka* asociados a ponderales a o ki pero con marca cero en el presunto antropónimo. Da la impresión de que efectivamente basta la estructura del documento para entender su función.

pudiendo ser abreviada de esta forma. Estaríamos hablando de una especie de convención profesional para este tipo de documentos en la que mentalmente estos documentos sencillos serían como la simplificación de una fórmula más amplia del acuerdo. Algo posible, pero lejos de ser evidente. Aunque este conato de solución permitiría tanto compatibilizar la evidencia, como explicar la excesiva asociación del sufijo **-ka** a la serie ponderal; no es de por sí prueba ni argumento alguno, sino una posibilidad especulativa. Es más, si tuviese que buscar un paralelo epigráfico, dicha marca **-ka** me recordaría el uso de la preposición  $\pi\alpha\rho\alpha$  en la documentación de transacciones griegas<sup>31</sup>, documentando que una marca puramente locativa se basta para una función similar.

### 3.2.2.2. Las asociaciones con segmentos verbales

Éste es el punto fuerte de la argumentación de Orduña; considerando que la función de **-te** como agente es secundaria, adnominal, mientras que usa la reconstrucción de límites de oración gramatical para asociar **-ka** con formas verbales. Esta línea argumental es muy interesante, pero considerada críticamente veremos que no sólo es cuestión de evaluarla, sino de ver si basta para llegar a las conclusiones que propone.

a) El presunto carácter secundario de **-te** como marca de agente.

La idea de explicar los casos de **-te** como no relacionados con predicados realmente verbales, sino nominales, es plausible e incluso probable en algunos casos como con **ekiar** y **iunstir**<sup>32</sup>, pero más interpretable en otros. Orduña (2005a: 92; 2008: 285; 2009:501) sigue la idea de De Hoz de que **-ar** y **-en** son sufijos nominales y que por tanto los presuntos verbos con dichos finales serían formas nominales. Pero este argumento es muy dudoso. Por un lado, no es infrecuente que una terminación homófona tenga un uso en el paradigma nominal y otro en el verbal. Por otro, **-ar** y **-en** son sufijos casuales con substantivos, con un sentido de tipo genitivo / dativo. Si identificamos substantivos por dichos sufijos habremos de proponer que tienen el mismo valor. Esto no sólo no se ha hecho, sino que dista mucho de ser algo obvio.

Otra cuestión que parece reivindicar el carácter de agente de verbo del sufijo **-te** es la curiosa repartición de CTOs con sufijo **-te** seguidos de verbales sin **bite-**, frente a CTOs sin **-te** seguidos de verbales con **bite-**. Da la impresión de que la presencia o no de **-te** influye en la morfología del verbo y, de hecho, dado el esquema **bi-te** podría sospecharse que **bi-** asumiera o reasumiera el sujeto como una especie

<sup>31</sup> El sentido es indicar la persona de la que se recibe algo. Naturalmente en griego es una forma habitual de indicar cuando se recibe dinero (p. ej. Dem. 40, 36). Es interesante observar que Bähr (1948: 413) interpretó las formas de **-řok-** como relacionadas con el vasco 'eduki' (algo fonéticamente plausible) y que las fórmulas griegas suelen hacerse con derivados del verbo "tener". Por desgracia, el paralelo no se deja trasladar directamente.

<sup>32</sup> Existe la sospecha de que los finales en **-r** sean típicamente nominales (Rodríguez Ramos 2005-2006: 468 nota 13; Orduña Aznar 2005a: 73 y 95; 2008: 279 y 284; y 2009: 502). En todo caso, respecto al planteamiento de Orduña, tengo reservas sobre la interpretación de **-ar** como determinante, incluso aunque **ar / ař-** parecen tener algún sentido demostrativo.

de marca pronominal de tercera singular<sup>33</sup> prefijada al verbo. De esta forma **-te** correspondería a una función gramatical básica de la oración asimilada al sintagma verbal, muy probablemente el agente.

Naturalmente en la actualidad esto no puede pasar de ser una sospecha, pero una interpretación del **bi-** de las “portadoras” verbales como pronombre permite una comparación interesante. En estos términos complejos se encuentran inicios no sólo **bite-** sino **ite-**<sup>34</sup>, en los que **bi-** e **i-** ocupan una posición equivalente delante del **-te**. Esto recuerda otra alternancia similar **bi-** / **i-** en “palabras” que por tamaño, sufijación y relación con segmentos nominales parecerían determinantes o pronombres<sup>35</sup>. Si se confirmara esa comparación (hoy por hoy indiciaria) podría tratarse de un mismo elemento pronominal, tanto en uso independiente como dentro del sintagma verbal.

Por otra parte, incluso en el caso de que aceptáramos esos segmentos breves como sustantivos verbales, el número de casos en que se puede proponer razonablemente una asociación entre un CTOs en **-te** y un segmento de apariencia verbal no es tan residual<sup>36</sup>, sino de un orden equivalente al de los casos de **-ka**. Yo consideraría que se relaciona con verbos “reales” al menos en seis casos: **ʼsalaiaʼkist-eian** y **ʼsalaiaʼkist-te : beʼkebeša : aʼikaler : eianif** (C.0.3); **ʼtauti[n]ko-de : ʼka[tula]ti-en banitiʼan** (C.1.24); **ʼa]tʼinbaš-teeʼoke** (C.17.1); **ʼkulešbelauʼ-te : satiʼa / ʼlauʼberton-te bitarste : esatiʼan** (F.20.1). También es defendible en **ʼbaštubarer-teʼokan-utur** (D.0.1), por más que, dado que la conocida “ampliación” en **-er** de antropónimos parece de hecho no existir<sup>37</sup> puede ser preferible la interpretación

<sup>33</sup> La importancia de dicha alternancia en Rodríguez Ramos (2005-2006: 467 nota 9). Alternancia también notada por Orduña (2005a: 209, 5.9.5 y 211, 5.9.9) donde, en mi opinión, aunque explícitamente duda entre el valor de objeto o de sujeto, implícitamente la argumentación que da al final de 5.9.9 decide la cuestión a favor de que **bi-** o el “nombre personal” sean el sujeto. Extrañamente Velaza (2011: 299) considera que es un problema para entenderlo como pronombre el que pueda encontrarse tras nombre personal sin sufijo; aunque de hecho prefiere segmentar **b-** como prefijo a **i-** que sería otro prefijo. Es interesante observar que Orduña (2008: 293) considera que un prefijo **t-** en una oración es incompatible con una marca nominal **-ka**.

<sup>34</sup> Así **biteʼokan** (B.7.38), **bitekian** (Gruissan), **biteian** (D.0.1), **biteʼoketetine** (F.9.5) frente a **iteʼoke** (Monteró 1) o **ʼidiʼrogedetan** (C.1.24).

<sup>35</sup> Así **bieikate** (F.20.1) frente a **iekate eʼokate** (Joncosa), comparable con **ʼkaʼešor : ieike** (B.1.373); **ik-baides** (G.13.1); **isai : ʼiltursaiʼ-sai : aʼikaʼbʼinʼisai** (F.9.7); e **ʼikoʼbeleš-e : ikite** (H.0.1). Sin embargo, aunque los dos primeros casos parecen “perfectos”, el caso de F.9.7 podría relacionarse con un segmento **is-**, como en **is-ʼbetaʼtiker** (F.11.3), **is-kutur** (Monteró 1) o **isbinai** cerca de un **binikebin** (G.1.1); mientras que hay indicios que apuntan a una segmentación **i(e)k-** más que **i(e)-**, relacionable quizás con el segmento **iki** (C.0.2). Con todo, es llamativa la cantidad de micro-términos acompañantes de sustantivos iniciados con **i-** que queda (**ik-**, **is-**, **if-**).

<sup>36</sup> Orduña (2009: 510) matiza la exclusividad de su uso ante no verbos, pero manteniendo su conclusión principal: “aun admitiendo la posibilidad de que existan ejemplos de **-te** ante formas verbales personales, parece evidente que el uso más generalizado del sufijo en cuestión se da dentro del sintagma nominal”.

<sup>37</sup> Cfr la nueva explicación a SANIBELSER en Rodríguez Ramos (2014: 131) frente a la de 2005-2006: 468 nota 12.



de Orduña (2005a:313) como **Ibaštubar-er teřokan**. Naturalmente, seis o siete casos pueden parecer muy pocos, pero pocos ¿respecto a qué?

b) La relación de **-ka** con segmentos verbales.

El auténtico problema no depende de si consideramos que todos los agentes en **-te** son construcciones adnominales o no, puesto que podríamos entrar en el terreno de las construcciones alternativas, las regencias verbales, la ergatividad partida, los dialectalismos y similares. La auténtica pregunta es ¿de verdad está tan clara la relación de **-ka** con verbos?

Hemos visto ya el primer punto: su excesiva relación con contextos en que aparece un CTO, en este caso muy probable antropónimo, con la serie ponderal **a o ki** en general sin espacio alguno para un verbo. La mayoría de los casos de **-ka** siguen precisamente esta pauta<sup>38</sup>, lo que resultaría extraño si fuese el principal sufijo de marca de agente.

Otro problema ha sido remarcado por el propio Orduña (2008: 297): no hay relación entre el sufijo **-ka** y el segmento verbal por excelencia en íbero (formas **e-řok-**) que tiene todo el aspecto de ser “transitivo” y difícilmente puede considerarse que siempre sea una forma nominal. Orduña apunta a una regencia especial del verbo, pero, aunque esto es una legítima propuesta de solución de contigüencia, no es de por sí un argumento.

Por otra parte, si uno repasa los casos que presenta (Orduña 2005a: 223 cuadro 6.1) se encontrará con que, de hecho, para pocos propone la existencia de un verbo y que la mayoría de estos son problemáticos o incluso él mismo los clasifica como dudosos o discutibles<sup>39</sup>. Es más, en los casos del grecoibérico no sólo es que la equivalencia **-ka / -k** no sea segura, sino que sus términos distan de poderse interpretar como antropónimos o equivalentes (G.1.1: *bařk* y *leguřegik*).

De los casos en los que la existencia de un verbo es dudosa, tenemos los siguientes. El presunto verbo **kořasifen** (C.0.1) más parece un CTO y junto a numerales parece interpretable como otro antropónimo, con sufijo **-en**. En todo caso su posición inicial va en contra de lo que el sistema Orduña propone para la identificación de verbos. En C.1.24 <sup>d</sup> **salager : idirogedetan : iřika : iunstirika** no hay antropónimo sujeto posible con **-ka** sino que el sujeto parece el CTO **salaker** e **iřika iunstirika** un circunstancial. Igualmente en F.20.3 su interpretación de **řanikokaku: \*latuneitin : tatuten** parece demasiado especulativa: puede que **tatuten** sea un verbo (lo parece) pero la segmentación del “antropónimo” en **ka** da problemas (¿qué hacemos con

<sup>38</sup> Con la serie ponderal o numerales diversos tenemos C.0.1, C.0.2, F.9.8, F.20.2; F.20.3, G.1.5, G.1.6, G.7.2 (alguno de ellos con múltiples casos). A estos puede sumarse B.1.373 donde Orduña (2005a: 233-239 y 2005b: 497s) identifica numerales léxicos y falta de verbo. El caso de *kaneka řalir I* (F.17.1) podría ser asimilable, pero es difícil dar por sentado que *kane* represente a una persona.

<sup>39</sup> Así la forma **lořsa** de C.2.3 (Orduña Aznar 2005a: 263) o la forma **uskeike** de F.9.7 (Orduña Aznar 2005a: 112, 189 y 198). Obsérvese que en C.2.3 dependería de **eberka** que en el mejor de los casos parecería un pronombre, pero no un CTO.

-ku?) y **neitin** es otro candidato evidente que, en todo caso, no veo viable interpretar como numeral.

Más complejo es el caso de las formas **kutituku**[, **kutiaitetu** y **ku\*kuaitekun**[ en F.20.2 y 3. Tan probable como que sean verbos es que fuesen segmentos nominales. Es digno de consideración el argumento de Orduña de que en la reconstrucción de segmentos oracionales estos tres segmentos son prácticamente los únicos candidatos a verbos y que tienen un aspecto complejo. Sin embargo, su aspecto complejo es diferente al de otros presuntos verbos y, resulta que estas “oraciones” aparecen junto a signos numerales. Podrían ser asimilables al uso de **-ka** ante secuencias ponderales; secuencias ampliamente documentadas sin verbos. En todo caso, de ser un verbo que señala la acción de una persona respecto a unas cantidades, debiera tener un significado típico, por lo que, de ser así, resultaría extraño no encontrar paralelos ni de “raíz” ni de estructura en otros plomos.

Nos quedan, pues, siete casos, de los que los tres primeros presentan algunos problemas.

C.1.24: <sup>d</sup> **'érdebaška** : **'bindurgeska** : **'ajdutigerka** : **uke** / **aTota** : **di'radisugiga** : **idigodesun**. En realidad el carácter verbal de **itikotesun** es poco claro y, aunque hay una lista de tres CTOs con **-ka**, quedan a cierta distancia y la interpretación de **tí'ratísukika** es problemática.

C.21.6 ## **]uteska** : **érkaikišoka** : **ba'rbinkite** / **]kian**. Aquí el problema radica no tanto en la fragmentación del texto, puesto que un final verbal en **-kian** es aceptable, sino en que la información es insuficiente y en el carácter inclasificable de los términos en **-ka**<sup>40</sup>, en especial si la otra cara del texto adjudica la función **-ka** a **aiuortin**.

F.7.1 **'balkelakoš-ka** : **bitetui**. El segmento **bitetui** es susceptible de ser interpretado como verbo (por el inicio **bite-**), pero es una forma muy sencilla y una interpretación nominal no es descartable.

C.10.1 : **'au'runinkika** **o'rtinseikika** : **siba'ntin** ##<sup>41</sup>. El carácter verbal de **sibantin** es verosímil, pero no evidente, y el que se trate de una construcción sin paralelos en las demás estelas y que el sufijo sea en realidad **-ki-ka** plantea dudas.

C.21.6: **'aiunortin-ika** **bita'ran tešir**. Es quizás el mejor ejemplo. Por más que se encuentra en una posición destacada del documento, lugar donde se preferiría encontrar el destinatario del texto, esta interpretación parece ser la cumplida por los sufijos **-en** y **-ar**. Podría, pues, ser un resumen del texto. Es muy probable la función de objeto directo de **tešir**.

D.0.1 **Iikošar-ka** : \***]siko** : **en** : **šalir** : **biteian**. Otro ejemplo perfectamente aceptable, pese a la duda que plantea el segmento deteriorado **]siko**. No sería descartable que **en** : fuese un numeral.

<sup>40</sup> En todo caso el parecido entre **érkaiki-šoka** y el topónimo Ercavica es curioso.

<sup>41</sup> Para **o'rtinseikika** es probable la interpretación como CTO, pero hay problemas con la segmentación final. Según los paralelos conocidos, la sufijación debiera ser **-kika** para el primero y **-ka** para el segundo.

G.7.2 (meridional) **'sosintiker-ka : nanban : banešárikan**. Ciertamente **banešárikan** parece un verbo.

He aquí, pues, que si los casos “verbales” asociados a **-te** parecían pocos siendo 6 o 7, para **-ka** tendríamos entre cuatro y siete. Incluso forzando difícilmente podríamos pasar de 10. Es decir: ¿realmente su documentación le da preferencia sobre el sufijo **-te** para ser considerado el marcador de agente por excelencia? No parece que haya una justificación objetiva. Por más que en campos tan desconocidos como la lengua íbera sea a veces obligado tomar ciertas decisiones, se ha de ser consciente del peligro que supone tender a clasificar los segmentos y estructuras discutibles como nominales cuando aparecen con **-te**, mientras que verbales cuando aparecen con **-ka**. Debo insistir que ese es el tipo de decisiones “peligrosas” que pragmáticamente nos vemos obligados a tomar en este tipo de estudios; pero deben ser tratadas como hipótesis de trabajo pendientes de revisión.

Desde mi punto de vista la clasificación de algunos núcleos de predicado que aparecen con CTOs sufijados en **-te** como formas verbales substantivas es dudosa. Incluso si damos un valor de verbo nominal a las más sencillas (algo que considero aceptable), no hay una diferencia apreciable entre el número de casos claramente defendibles de **-ka** y los de **-te**.

Si a esto le añadimos el que de los CTOs sufijados en **-te** tenemos una clara evidencia de su uso para indicar una autoría, pero no para los en **-ka**, es plenamente legítimo dudar de que tenga ese valor, porque el ser agente no es la única función con que puede aparecer un antropónimo en este tipo de documentos. Por ejemplo, aunque seguramente no sea la interpretación correcta, si **-ka** fuese un dativo, eso mismo podría provocar una mayor complejidad de las formas verbales (por concordar con un elemento oracional más), de forma que tendrían más aspecto de verbos “puros”.

Por otra parte, hay un aspecto semiolvidado sobre el que me gustaría llamar la atención. La presencia de presuntos antropónimos sin sufijación en los documentos íberos es muy grande y, como parece improbable reducirlos todos a listados de personas y sujetos intransitivos, parece que debiéramos aceptar que un buen número de ellos sean sujetos “transitivos”. Dada la escasa proporción en los documentos de CTOs en **-te** y de los CTOs en **-ka** que no sean meros acompañantes de cantidades, parece que podría ser incluso la forma más habitual de marcar el agente<sup>42</sup>. Teóricamente es posible que, al menos en algunas construcciones, el carácter de agente transitivo respecto al de objeto se definiera por el orden de los

<sup>42</sup> Dado el enfoque de De Hoz y sobre todo Orduña de enfatizar estructuras incorporantes en el íbero, puede ser interesante mencionar que el recurso a incorporar el objeto en el verbo es un método conocido para intransitivizar oraciones a priori transitivas (por reducción de valencia). Este fenómeno hace que en lenguas ergativas el sujeto de estas oraciones aparezca en absoluto. Dato que puede tener su interés al analizar el íbero, por más que subsiste la cuestión de que su uso normal es cuando el objeto es genérico / inespecífico / indeterminado, lo que no parece que haya de ser precisamente el tipo de información habitual en los documentos íberos.

elementos, la concordancia verbal o el contexto, sin necesidad de afixo alguno. Eso por no hablar de los obvios problemas que tendríamos para detectar una marca por variación tonal o por mutación consonántica o vocal.

### 3.2.2.3. El curioso testimonio del meridional

Desde 1992 me he venido decantando por interpretar el signo con forma de **ki** levantino como el **ku** meridional<sup>43</sup>, lo que no sólo parece la mejor, sino la única lectura posible. Lo llamativo es que se encuentra como sufijo entre CTO y **iunstir** en encabezamiento de plomo (G.15.1), en lo que es una posición típica del sufijo **te**<sup>44</sup>; mientras que en G.7.2 se encuentra como alomorfo de **-ka** precisamente en su uso típico de relacionar cantidades con personas<sup>45</sup>.

Esto es interesante de contrastar con el limitado uso del sufijo **-ku** en íbero levantino. En primer lugar, el notabilísimo caso de la marca de musivario de Caminreal E.7.1 donde se asocia a un topónimo (**usekeríte-ku**) que posiblemente indica la localización del taller lo que apunta a un sentido de tipo locativo o ablativo. También es singular el caso del plomo C.2.3, en el que hay una serie de CTOs y aparentes CTOs en los que como en parejas el segundo presenta un final **-ku**. Para este último he sugerido la posibilidad de que se tratara de una especie de duanómima, con indicación del patronímico o del demótico (Rodríguez Ramos 2002a: 124).

En levantino recuerda la relación meridional el plomo C.21.6 en cuyo encabezamiento tenemos el CTO **'aiunortin-ika** y en su interior **'aiunortin-iku**; mientras que en H.0.1 no queda claro si es un paralelo o una dificultad el que encontremos seguidos **atafésar-ku : atafésar-te**<sup>46</sup>. El primero parece abogar por la afinidad entre **-ka** y **-ku**, mientras que el segundo por una diferenciación / oposición entre **-ku** y **-te**.

La cuestión es que el mencionado caso de G.15.1 apunta a una diferencia dialectal en la que las marcas de acción en **-te** se realizarían en meridional con el sufijo **-ku**; de modo que ambos sufijos tendrían una semántica similar. Esta relación **-ku** / **-te** se suma a la alomorfia **-ka** / **-ku** de modo que sirven como argumento para plantear que efectivamente en levantino **-ka** y **-te** tuviesen significados similares.

Aunque la relación admite matices, es un aspecto crucial para argumentar que si **-te** tiene función de agente, **-ka** pudiera tenerla también. Pero a su vez, la relación **-ka** / **-ku** plantea también una posible función de atribución locativa, que, por su similitud, puede ser etimológica. Finalmente, ambas posibilidades pueden

<sup>43</sup> Para las lecturas del sistema meridional me remito a Rodríguez Ramos 2002b.

<sup>44</sup> Existen inicios comparables con estructuras CTO **-te** en G.16.1 y F.9.2, pero G.15.1 es el más claro.

<sup>45</sup> En este listado los nombres acabados en vocal se sufijan con **-ku** mientras que los en consonante con **-ka**. Con estos contextos la explicación más obvia es que **-ku** notase un alomorfo 'k' con caída de la vocal; pero no es la única posible y la cuestión es en realidad demasiado compleja como para resumirla aquí.

<sup>46</sup> Aunque la lectura de los signos de los sufijos quizás sea revisable.

combinarse, puesto que un sufijo “locativo” es compatible con ser usado como marca de agente. Estos tres puntos son importantes.

### 3.2.2.4. Usos de **-ka** con segmentos no onomásticos

Es evidente que el análisis que se pueda hacer de los segmentos acabados en **-ka** depende mucho de que se pueda identificar o no el tipo de “palabra”. Los casos más sencillos son los que hemos tratado, cuando son CTOs y puede suponerse que sea o un antropónimo o un substantivo, pero en casos donde no pueda clasificarse puede resultar imposible determinar si un final en **-ka** es realmente un sufijo. Por otra parte, a despecho de la posibilidad de que formas verbales pudieran (o no) admitir sufijación nominal (v. gr. construcciones de relativo<sup>47</sup>), debieran preferirse elementos lingüísticos a los que pueda atribuirse una función nominal.

Posiblemente el caso más claro son sendas construcciones con **írika iunstir-ika** donde el segundo elemento parece un substantivo (verbal o no) y el primero podría ser un determinante, como suele ser considerado, o incluso un participio:

C.1.24      <sup>d1</sup>salager : idiógedetan : **írika** : iunstirika

F.9.7        **aré-re** : kututaiké : basbitéroketine : **írika** : / iunstirika

Tanto el paralelismo entre ambas construcciones como lo que les sigue<sup>48</sup> apuntan a que la oración no terminaría con el “verbo” en **-rók-** sino en **iunstirika**, mientras que es posible sospechar que el extraño sufijo de **aré-re** esconda en realidad una asimilación del sufijo **-te** (\***aré-de** > **aré-re**). Para esta construcción Orduña (2005a: 274) ha planteado que **-ka** tiene un “aire adverbial”. Propuesta un tanto ambigua que no llega a aclarar gran cosa<sup>49</sup>.

El caso es interesante en tanto que por posición parece un tipo de complemento circunstancial y posiblemente su análisis acabe dando información decisiva. No creo que actualmente pueda llegarse a ella, aunque sí que hay alguna consideración interesante. La fórmula puede ser compatible con una interpretación ergativa de **-ka** en tanto que es típico de dicho caso el sincretismo con el instrumental. Así podría especularse que se detalla que se ha hecho “mediante este iunstir”. La explicación encajaría excepcionalmente bien con el adverbial vasco (‘harri-ka’ quedaría como “mediante piedras”), salvo por un problema: el caso instrumental vasco no se parece

<sup>47</sup> Por ejemplo, dentro de la hipótesis de **-e** = dativo, el segmento final **bašumitatiniře** de F.13.5, inscripción con todo el aspecto de ser votiva, podría ser un sintagma verbal concordando en “dativo”. En todo caso, por complejidad, posición y tipo de inscripción yo esperaría una especie de explicación del motivo de la ofrenda, quizás algo similar a la típica fórmula púnica כשמעקלא , equivalente a “porque ha atendido su ruego”, que se traduciría bien con un verbo nominalizado concordante con el dedicado.

<sup>48</sup> Posiblemente dos inicios con el sufijo **-te**: <sup>d</sup>sigide **bašir** y <sup>h</sup>selkinius-t-ai **iunstir**. Obsérvese que el que una lengua tenga un orden OV no implica que el verbo deba ocupar el final absoluto de la oración.

<sup>49</sup> Tal vez recuerda demasiado al vasco donde es conocido el ‘-ka’ llamado “adverbial”, pues se usa para formar adverbios (de modo similar al “sufijo” ‘-mente’ o al inglés ‘-ly’). El ejemplo típico es ‘harri-ka’ “a pedradas”.

en nada a ‘-ka’. Otra alternativa natural podría ser un comitativo (Heine y Kuteva 2002: 84-88), pero tampoco parece aclarar nada<sup>50</sup>.

Otro caso interesante son los segmentos **jitaekanete** : **śalir** y **kanekaśalir** de F.17.1. Aquí aparentemente tenemos **kane-te śalir** y **kane-ka śalir**, siendo un caso que anteriormente he utilizado para inducir que implicaría que las funciones de **-te** y de **-ka** son distintas, proponiendo que el primero marcaría el origen de la cantidad y el segundo, por contraste, el destino. La hipótesis de la oposición de sentidos sigue siendo válida de por sí, pero, como no parece ajustarse al resto de la evidencia, posiblemente sea conveniente ir buscando otra interpretación. Por desgracia, la estructura del texto es demasiado complicada y, más allá, del interesante detalle de que parece indicar la suma de dos cantidades es poco lo que se puede decir. En principio **kane** tiene aspecto de sustantivo (de hecho recuerda a un formante de CTOs) y puede suponerse que está calificando a **śalir** (con valor archiconocido tipo “pago” o “cantidad/peso de dinero”). En todo caso, en contra de mi antiguo planteamiento sí puede decirse que el hecho de que **kanete** acompañe a la cifra 11 y **kaneka** a 9, mientras que el final del texto es un 20, hace legítimo sospechar que sendas cifras van en el mismo sentido y no en direcciones opuestas.

El resto de los casos es de valoración incluso más difícil. El aparentemente interesante **eřtos-ka** de C.0.2 está en una posición donde se esperaría un antropónimo y no es imposible que haga referencia a una persona o incluso que sea un antropónimo. Su posible paralelo con **eřtois** (F.7.2) no aclara nada, especialmente porque podría estar inserto en un listado de antropónimos, por lo que volvemos a tener la duda de si es uno más o califica a uno de ellos. Naturalmente otras explicaciones son posibles.

#### 4. LA CUESTIÓN DE LA ERGATIVIDAD

Para la consideración de la lengua ibera como ergativa, hay que entender que desde la propuesta original de Untermann sobre **-ka** esta idea ha partido de una expresa acomodación vascoiberista. De hecho, da la preocupante impresión de que el principal argumento para decidir que **-ka** es la marca de agente por excelencia en íbero (además de un ergativo) es la ventaja comparativa con el vasco: **-ka** sería el equivalente al ergativo ‘-k’ y **-te** podría relacionarse con el ablativo / perlativo. No voy a decir que tal planteamiento sea ilegítimo, pero considero que se ha de dar prioridad al análisis interno.

<sup>50</sup> En todo caso, es interesante observar que, si en los numerales (Orduña Aznar 2005b: 496) se encuentra un conector **-ke-**, para este uno de los paralelos más frecuentes indicaría su equivalencia con “y” (Heine y Kuteva 2002: 80 y 84; Ferrer i Jané 2009: 458, nota 25), que esto concuerda con una sugerencia (que creo inédita) de Untermann para el **-ke-** de los antropónimos, y que, dado que las conjunciones “y” suelen derivar de un comitativo y que el comitativo suele ser un origen frecuente del instrumental, entonces habría coherencia entra las interpretaciones de **-ke-** y **-ka** que podrían proceder de un comitativo.

Ello no sólo por una cuestión de principios, sino porque contrariamente a lo que se suele suponer, el que una lengua esté emparentada con el vasco no implica que sea ergativa, como tampoco que lo fuera el protovasco. Dentro de una misma familia lingüística pueden haber lenguas tanto ergativas como acusativas<sup>51</sup> y éstas pueden cambiar de modelo con el tiempo<sup>52</sup>. Podría suponerse que el vasco y el íbero provinieran de una misma lengua, pero que su conexión gramatical no sea tan exacta; que el íbero hubiese partido de los mismos elementos de base del hipotético proto-íbero-vasco, para llegar a una solución diferente, en la que podría no ser ergativa o tener como ergativo un sufijo *-te* que proviniera de un hipotético instrumental *-te*<sup>53</sup>.

Pero la realidad es que, aunque el número de presuntos antropónimos con marca cero en los documentos extensos es tan abundante que invita a considerar que exista una marca cero de agente y, por tanto, a plantear la eventualidad de que el íbero fuese una lengua acusativa, existen dos buenos argumentos a favor de su ergatividad: el que no se detecten marcas consistentes de acusativo y la aparente complejidad de los sistemas de marca de agente.

El argumento de la falta de marca de objeto (o acusativo) es en líneas generales válido, si bien hay que decir no es tan absoluto como se suele creer. No es raro que haya lenguas en las que la función gramatical se determine por otros medios, en especial el orden (pasa incluso en castellano). Asimismo Whaley (1997: 167) considera que es un escenario común el que las lenguas indiquen el objeto directo con marca de acusativo sólo los definidos o animados, mientras que los indefinidos se queden sin marcar o se utilice un caso secundario (como el partitivo) para señalarlos<sup>54</sup>. Finalmente, y aunque es infrecuente, hay lenguas con marca expresa para la función de sujeto intransitivo y de agente, pero sin marca para el objeto<sup>55</sup>. Hechos estos caveats, creo que dado el tipo de lengua que parece

<sup>51</sup> Así las lenguas polinesias (Dixon 1979: 191).

<sup>52</sup> Vgr. Es bien sabido que el proto-indoeuropeo parece haber sido una lengua ergativa (con marca de agente en *-s* probablemente procedente del genitivo en *-s*), mientras que sus descendientes directos son lenguas acusativas. De éstas las lenguas indias como el sánscrito han acabado produciendo lenguas ergativas como el hindi (donde el ergativo se toma del antiguo instrumental). Otro ejemplo de cambios en lenguas más familiares al lector: sistema de casos postposicional del latín frente al equivalente preposicional del castellano; plural en *-s* en unas lenguas románicas frente a en *-i* en otras.

<sup>53</sup> Es cierto que siguiendo los criterios de gramaticalización es interesante comparar el ergativo vasco *-k* con el llamado genitivo-locativo *-ko*, suponiendo que el primero proviniera del segundo. Sin embargo, tanto la clasificación gramatical de *-ko* como su origen son asuntos que han sido discutidos y permiten diversas interpretaciones plausibles. Un punto interesante es que casi siempre el ergativo muestra un sincretismo, pero esto podría interpretarse como que el llamado “adverbial” *-ka* hubiese sido antes un caso de pleno derecho, tal vez un instrumental.

<sup>54</sup> De nuevo, para la marca con animados (personas) frente a la no marca en inanimados pueden encontrarse ejemplos en castellano (v. gr. “Cojo el libro” / “Lo cojo”; “Cojo a Juan” / “Le cojo”).

<sup>55</sup> Modelo estudiado por Dixon (1979: 76ss). No parece muy frecuente e indica que a veces es debido a cambios fonéticos. Pone para ello el curioso ejemplo de las lenguas germánicas antiguas (como el antiguo nórdico) cuando por causas fonéticas se ha perdido la marca de acusativo, pero todavía se mantiene la *-s* / *-r* del nominativo.

ser el íbero (con aparente abundancia de desinencias casuales) y dado que el tercer modelo es infrecuente, seguramente Orduña tenga razón al suponer que el objeto carece de marca.

Ello no obstante, en algunos detalles el recurso a la comparación con el vasco podría haber tenido un peso excesivo en las conclusiones a la hora de negar (o convertir en residual) el papel verbal de *-te*. En esto un pequeño problema ya se intuye cuando comenta la no relación entre el “ergativo” *-ka* y las formas tipo *érok*-para las que apunta que podrían corresponder a una ergatividad partida (“split ergativity”) por semántica del verbo; que es uno de los casos conocidos, aunque seguramente no el más frecuente, de “split ergativity”. Pero existen más dudas.

Sobre que las formas con *-te* serían formas nominales con construcciones no ergativas hay algún aspecto que no me acaba de convencer. En el planteamiento de Orduña parece remarcarse demasiado el que se trate de sintagmas puramente nominales<sup>56</sup>. No sé si es solo una impresión, pero, si efectivamente lo hace, no está claro el motivo por el que descartaría formas nominales del verbo (v. gr. tipos de participio). El punto crítico es que entre las ergatividades partidas más frecuentes están las de tiempo y aspecto y en éstas las formas ergativas se relacionan con la acción pretérita o perfectiva<sup>57</sup>. Esto no sólo se adaptaría mejor a “participios”, sino sería más coherente un ergativo en acciones terminadas (como las marcas de autoría) que en los plomos, en especial si suponemos que las formas en *-ka* marcan a gente que debe dinero, acción presente y no terminada. Es decir, el esquema más típico de ‘split ergativity’ sugeriría que de haber construcciones alternativas, la propiamente ergativa sería la de *-te*<sup>58</sup>.

Otra duda similar me surge cuando sugiere un ‘split’ por semántica del verbo respecto a *-rók*. En los que van por semántica del verbo, lo que suele predominar para el ergativo es la intencionalidad y control de la acción (Dixon 1979: 81; Palancar

<sup>56</sup> De hecho (2008: 285) llega a proponer para *-te* un valor puramente de desinencia nominal: “*-te* sería un sufijo cuyo ámbito de uso cubriría desde el ablativo hasta el genitivo subjetivo, mientras que *-en* abarcaría desde el genitivo objetivo hasta algo próximo al dativo”. Sin embargo, su uso con verbos, que él mismo reconoce (2009: 510) aunque sea como minoritario, plantea un serio problema a una interpretación tan restringida. Otro *caveat* lo plantea el uso en meridional del sufijo *-ku* (que al menos en ocasiones es alomorfo de *-ka*) precisamente en el modelo alegadamente nominal de *iunstir*.

<sup>57</sup> Dixon (1979: 95): “if a split is conditioned by tense or aspect, the ergative marking is ALWAYS found either in past tense or in perfect aspect”. Whaley (1997: 162s) lo presenta como universal tipológico e indica el ejemplo del georgiano, donde en el presente sigue el modelo acusativo, mientras que en el perfecto el ergativo. Payne (1997: 158) indica que hasta la fecha no se ha encontrado ninguna excepción clara que contradiga este universal.

<sup>58</sup> En todo caso, si entendemos que el modelo de Orduña presupone que, pese a la aparente relación etimológica con raíces verbales de sus núcleos, los casos de *-te* se realizan sobre sustantivos no verbales y que se trata de puros sintagmas nominales, sería conveniente encontrar algún paralelo lingüístico; dado que no parece aplicable el que *-te* fuese un genitivo (que sería el esperable), sino que lo más normal sería un instrumental, lo que aplicado a personas en una lengua con ergativo parece extraño. Mucho más raro todavía si tenemos en cuenta los casos en que *-te* se usa con segmentos que parecen verbos de pleno derecho.



2009: 567): pero si **-rok-** indica una acción principal que se documenta en los plomos es de esperar que fuesen acciones muy intencionales y definidas.

Naturalmente estos problemas no son incontrovertibles, en especial, habida cuenta de lo poco que conocemos el íbero y de la “distorsión epigráfica”, pero, cuando un planteamiento no coincide con lo previsible, es lógico sospechar.

Sea como resultare ser, persiste la incerteza en el reparto de las marcas. Hemos visto que hay casos de marca de agente en **-te** con formas interpretables como verbos, pero también parece que hay una serie de construcciones sin marca que parecen también suponer un agente transitivo<sup>59</sup> y finalmente una marca **-ka** para la que es planteable una función de agente.

Como indica Orduña, las formas sin marcar debieran ser formas absolutivas y como tales preferentemente sujetos de oraciones intransitivas<sup>60</sup>. Pero, aunque no profundiza en ello, hay ocasiones en que es mucho más verosímil entender que es un sujeto transitivo. Para éstas puede entenderse la dicotomía de la ergatividad partida: como en muchas lenguas ergativas habría construcciones en que el agente en sentido semánticamente transitivo no usaría marca o no la tendría de ergativo. Ello por no hablar de las construcciones antipasivas que por la distorsión epigráfica podrían estar apareciendo con mayor frecuencia de la normal. Así, por citar a efectos ilustrativos una posibilidad especulativa (nada exenta de problemas), **-ka** podría aparecer en las construcciones ergativas, la no marca en condiciones de ‘split’ y **-te** corresponder a construcciones antipasivas.

Pero, dejando de lado las posibilidades, resta una cuestión mucho más práctica: si proponemos que el íbero tenía una marca morfológica de ergatividad ¿por qué ha de ser **-ka** y no **-te**? A fin de cuentas es para **-te** para el que tenemos casos bastante seguros de un uso semántico de marca de agente, mientras que **-ka** aparece excesivamente relacionado con menciones de cantidades.

Dado que en los casos de ergatividad partida el ergativo se utiliza en formas bien concretas y dado que la supuesta múltiple marca de agentes abogaría por una ergatividad muy partida, no parece muy típico el uso expreso de la marca de ergativo cuando no hay ningún verbo, como es la casuística típica de **-ka**. Es cierto que, como he indicado, puede suponerse que se sobreentendiera una fórmula típica que originariamente tuviese un verbo expreso, pero no deja de ser una corrección.

<sup>59</sup> Así: <sup>d</sup> **se]lgitibaš / lauruš tukein** (C.3.1); **likine : abuloaune : ekien** (K.28.1); <sup>d</sup> **giskertan** : / **és-úfésunir** (B.7.34); **’alašbur’ : šal / kideike : mírešti / nir** (B.7.36); <sup>d</sup> **’salager : idiogedetan** (C.1.24); <sup>d</sup> **’tortonbalař-bideřoKa\*\***(I) (C.17.1); **’belešair’ : ’kařkořkar : bastaibaitieba** (F.7.1); **ire** : **’bototaš : bitebakiřšbane** (F.9.5); **’arskotař : eukilu / sukuřba : bitetean** (Castellet de Bernabé); **’ultitar : setalikean : teřibiterukan** : (F.17.2); **’ultitar-ebařir** (F.20.3); **’baiseltun-ebařiren / bařur-biřisa** : II (F.20.3).

<sup>60</sup> De hecho, esto tampoco es un absoluto pues, aunque mucho menos mencionada que la ‘split ergativity’, existe una ‘split intransitivity’ (Whaley 1997: 161s; Payne 1997: 7.3.1), habiendo casos en que un sujeto intransitivo tiene marca de ergativo. En algunas lenguas tibetanas el ‘split’ se ha extendido de modo que en perfectivo se use el ergativo también para el sujeto intransitivo.

Otra solución sería proponer un nivel mayor de sincretismo. No en vano es lo normal en marcas de ergativo y tiene el contundente apoyo de que usos como *irika iunstirika* parecen difícilmente interpretables como ergativos. En tal supuesto *-ka* representaría a dos casos y, si queremos mantener la idea de *-ka* como ergativo tenemos dos opciones: instrumental o, menos probablemente, locativo. De ambas, la primera parece la más viable, pero cabe apreciar que las dos dan problemas para su conexión con el vasco.

Pero dejemos las cosas claras, de ninguna manera el objetivo de la iberística es relacionar el íbero con el vasco, como tampoco lo es decir que no están relacionados, sino ir allá a donde nos lleven los datos. Punto. Por otra parte, esperar una solución fácil a través del vasco actual es como la socorrida referencia a esperar una piedra de Rossetta para entender el íbero, formas de pasar el tiempo evitando el trabajo duro. Esperar que la suerte o la casualidad nos lo solucione todo no es lo que yo entiendo por investigar.

## 5. CONCLUSIONES

Aunque los estudios de Orduña han aportado una nueva base sobre la que aproximarnos a la gramática de los textos íberos, algunas de sus conclusiones parecen un punto prematuras. El valor como marca de agente sólo puede asegurarse para el sufijo *-te*, pero restan muchas incógnitas sobre sus usos y sobre la probable existencia de homógrafos que dificultan su análisis. El valor de *-ka* parece demasiado ligado a un sentido de tipo direccional, lo que plantea dudas muy razonables sobre si es otra marca de agente o si su uso es más de caso oblicuo. Dentro de su típica asociación a cantidades, éstas parecen corresponder a pesos de plata y al menos en algunos casos marcaría la persona a la que se le ha prestado una cantidad y la debe. Por otra parte, merece remarcar el hecho de que el número de casos de aparentes substantivos sufijados con *-ka* o con *-te* que se relacionen con verbos probables es muy pequeño y de una magnitud similar. Ello hace que se tenga que revisar si el papel de los substantivos sin sufijo para marcar agentes gramaticales no es más importante de lo que se viene suponiendo.

Respecto a la cuestión de la ergatividad, es cierto que un modelo ergativo ofrece ventajas hermenéuticas para interpretar la dispar información de las inscripciones y que parece verosímil, pero se ha de ser consciente de que la propia mejor adaptabilidad del modelo podría estar enmascarando una disparidad que en realidad no estemos entendiendo.

Finalmente, tanto para la cuestión de la ergatividad, como para la clasificación de *-ka* como sufijo ergativo, hay razones para sospechar que está influyendo más de lo recomendable la comparación con el vasco. Si bien es legítimo considerar la coincidencia como un indicio favorable, no deben confundirse indicios con pruebas y éstas deben ser propias del funcionamiento de la lengua íbera.

Desde el punto de vista epigráfico, merece tenerse en cuenta que la argumentación aquí presentada lleva a concluir que la lista del plomo G.7.2 corresponde a un documento de carácter “bancario”, posiblemente la lista de préstamos por cobrar de un “danista”. Aparte de documentar este tipo de actividad en Valencia a finales del s. IV a.C., es verosímil considerar que al menos varios de los documentos íberos que incluyen anotaciones ponderales de la serie **a o ki** correspondan también a movimientos puramente monetarios, verosímilmente préstamos, lo que encaja con la extensión breve y estructura muy sencilla de muchos de ellos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADELAAR, Willem F. H. (2004): *The languages of the Andes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BÄHR, Gerhard (1948): “Baskisch und Iberisch”, *Eusko Jakintza* 2, 4-5, 381-455.
- BALLESTER GÓMEZ, Xaverio (2005): “Lengua ibérica: hacia un debate tipológico”, *Palaeohispanica* 5, 361-392.
- BELL, Sarah Johanna (1976): *Cebuano subjects in two frameworks*, Massachusetts: MIT. DSpace@MIT. <<http://hdl.handle.net/1721.1/16387>> (14 agosto 2016).
- CAMPBELL, George L. (2000): *Compendium of the World's Languages. Volume 1. Abaza to Kurdish*. London/New-York: Routledge.
- CORREA RODRÍGUEZ, José Antonio (1994): “La lengua ibérica”, *Rev. Española de Lingüística* 24 (2), 263-287.
- DIXON, Robert M. W. (1979): “Ergativity”, *Language* 55, 1, 59-138.
- FERRER I JANÉ, Joan (2006): “Nova lectura de la inscripció ibèrica de La Joncosa (Jorba, Barcelona)”, *Veleia* 23, 129-170.
- FERRER I JANÉ, Joan (2009): “El sistema de numerales ibérico: avances en su conocimiento”, *Palaeohispanica* 9, 451-479.
- FERRER I JANÉ, / GARCÉS ESTALLÓ, Ignasi / GONZÁLEZ PÉREZ, Joan Ramon *et alii* (2009): “Els materials arqueològics i epigràfics de Monteró (Camarasa, la Noguera, Lleida): troballes anteriors a les excavacions de l'any 2002”, *Quad. Preh. Arq. Cast.* 27, 109-154.
- HEINE, Bernd / KUTEVA, Tania (2002): *World Lexicon of Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DE HOZ BRAVO, Javier (1981): “Algunas precisiones sobre textos metrológicos ibéricos”, *APL* 16, 475-486.
- DE HOZ BRAVO, Javier (2011): *Historia lingüística de la península ibérica en la antigüedad: Vol. II. El mundo ibérico prerromano y la indoeuropeización*. Madrid: CSIC.
- KULIKOV, Leonid (2006): “Case systems in a diachronic perspective. A typological sketch”, en: Kulikov, Leonid / Malchukov, Andrej / de Swart, Peter (eds.): *Case, Valency and Transitivity*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 23-47.
- LEHMANN, Christian (2002): *Thoughts on grammaticalization*, Second, revised edition. ‘Arbeitspapiere des Seminars für Sprachwissenschaft der Universität Erfurt’ n° 9, Erfurt.
- MITHUN, Marianne (1999): *The Languages of Native North America*. Cambridge: Cambridge University Press.

- ORDUÑA AZNAR, Eduardo (2005a): *Segmentación de textos ibéricos y distribución de los segmentos*. Madrid: UNED. Dirigida por Javier de Hoz y Rosa Pedrero. Tesis doctoral inédita. <<http://eorduna.awardspace.com/cat/publicacions.html>> (8 junio 2016).
- ORDUÑA AZNAR, Eduardo (2005b): "Sobre algunos posibles numerales en textos ibéricos", *Palaeohispanica* 5, 491-506.
- ORDUÑA AZNAR, Eduardo (2008): "Ergatividad en ibérico", *Emerita* 76 (2), 275-302.
- ORDUÑA AZNAR, Eduardo (2009): "De nuevo sobre el sufijo ibérico -te", *Palaeohispanica* 9, 501-514.
- PALANCAR, Enrique L. (2002): *The Origin of Agent Markers*. 'Studia typologica' 5. Berlin: Akademie Verlag.
- PALANCAR, Enrique L. (2009): "Varieties of Ergative", en: Malchukov, Andrej / Spencer, Andrew (eds.): *The Oxford Handbook of Case*. Oxford / New York: Oxford University Press, Cap. 37, 562-571.
- PAYNE, Thomas E. (1997): *Describing morphosyntax. A guide for field linguists*. Cambridge: Cambridge University Press.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (1998): "Sobre la lectura y la paleografía de la inscripción de la falcata saguntina MPV 314", *Pyrenae* 29, 227-230.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2000): "La lengua íbera: en busca del paradigma perdido", *Revista Internacional d'Humanitats* 3, 23-46.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2001): "La cultura ibérica desde la perspectiva de la epigrafía: un ensayo de síntesis", *Iberia* 4, 17-38.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2002a): "Acerca de los afijos adnominales de la lengua íbera", *Faventia* 24 (1), 113-132.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2002b): "La escritura ibérica meridional", *Zephyrus* 55, 231-245.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2004): *Análisis de Epigrafía Íbera*, 'Anejos de Veleia' nº 22, Vitoria-Gasteiz: Euskalherriko Unibersitatua.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2005a): "Introducció a l'estudi de les inscripcions ibèriques", *Revista de la Fundació Privada Catalana per a l'Arqueologia Ibèrica* 1, 13-144.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2005b): "La problemática del sufijo "primario" o "temático" -k- en la lengua íbera y del vocabulario de las inscripciones religiosas íberas", *Faventia* 27/1, 23-38.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2005-2006): "Observaciones sobre algunas inscripciones ibéricas", *Kalathos* 24-25, 461-473.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2010): "La inscripción CILA III, 1 n.º 216, la romanización onomástica y la pervivencia de elementos indígenas en la Cástulo romana", *Veleia* 27, 123-133.
- RODRÍGUEZ RAMOS, Jesús (2014): "Nuevo Índice Crítico de formantes de compuestos de tipo onomástico íberos", *Arqueoweb* 15/1, 81-238.
- SERRA RÀFOLS, Josep de Calassanç (1927-1931): "Noves inscripcions ibèriques", *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans. Secció històrico-arqueològica* 7, 333-342.
- TATTELMAN PARNES, Ava (2011): *Ang marks the what?: An analysis of noun phrase markers in Cebuano*, (Senior Essay). New Have: Yale University. <<http://ling.yale.edu/sites/default/files/files/alumni%20senior%20essays/Ava%20Tattleman%20Parnes.pdf>>. (14 agosto 2016).
- UNTERMANN, Jürgen (1984): "Inscripciones sepulcrales ibéricas", *CPAC* 10, 111-119.
- UNTERMANN, Jürgen (1985): "Nuevos textos ibéricos sobre plomo", *Acta Numismática* 15, 33-46.

- UNTERMANN, Jürgen (1990): *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band III. Die iberischen Inschriften aus Spanien*, Wiesbaden: Dr. Ludvig Reichert Verlag.
- UNTERMANN, Jürgen (1993): "Intercanvi epistolar en un plom ibèric?", *Acta Numismàtica* 21-22-23, 93-100.
- UNTERMANN, Jürgen (1995): "La lengua ibérica: nuestro conocimiento y tareas futuras", *Veleia* 12, 243-256.
- VELAZA FRÍAS, Javier (2011): "Cuestiones de morfología verbal en ibérico", en: Luján Martínez, Eugenio R. / García Alonso, Juan Luis (eds.): *A Greek Man in the Iberian Street. Papers in Linguistics and Epigraphy in Honour of Javier de Hoz*. Innsbruck: Institut für Sprachen und Literaturen der Universität Innsbruck, 295-304
- WHALEY, Lindsay J. (1997): *Introduction to Typology*. Thousand Oaks / London / New Delhi: SAGE Publications.

